



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.

VISTO la Resolución Nº 434/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Facundo Ariel ARREDONDO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno fue autorizado como aspirante al Doctorado, sin dar cumplimiento con lo establecido en el punto 7 de la Ordenanza Nº 1032.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de diciembre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución Nº 434/2010 de la Facultad Regional Santa Fe.

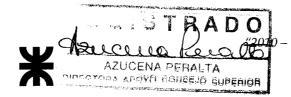
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 434/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar las actividades académicas realizadas por el





Ministerio de Educación Universidad Teonológica Nacional Rectorado

aspirante al doctorado en Ingeniería: Facundo Ariel ARREDONDO, de la carrera Doctor en Ingeniería, mención Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1839/2010

mel .

ing. HÉCTOR CARLOS PROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior